



Celebración de despedida del edificio del Eastmorland Community Center 2025

Programa de subvenciones para barrios

El Programa de subvenciones para barrios de la división de planificación de la Ciudad de Madison ayuda a residentes y grupos que apoyan a los barrios a embellecer entradas, crear espacios públicos de reunión o desarrollar capacidad y competencias de liderazgo. El programa de subvenciones da el financiamiento, pero son las ideas, la determinación y el orgullo de los vecinos los que respaldan los proyectos más exitosos. La Ciudad espera otorgar \$25,000 en subvenciones en 2026.

Cómo presentar la solicitud y cronograma

Hable del proyecto con el barrio y con su concejal (alderperson)

Asista a un taller opcional el 1/14, 5:30 p.m. virtual, o en 215 MMB, Rm 151

Hable del proyecto con el personal de Planificación y revise las directrices del programa

Envíe la solicitud antes del 2/10, 4:30 p. m., en línea, escrita a mano o por video, y súbala a YouTube

La Ciudad anuncia las subvenciones otorgadas Marzo de 2026

Las personas que reciban la subvención completan los proyectos antes del 12/1/26

Proyectos elegibles

Proyectos de mejora de la comunidad, o de liderazgo y desarrollo de capacidades del barrio que:

- Atraigan a comunidades nuevas y diversas.
- Crear/construir comunidad
- Aumenten la influencia de la comunidad y del barrio en las decisiones públicas y la vida en comunidad.
- Estar listos para comenzar dentro de 1-3 meses después de la adjudicación
- Ser gratis y abiertos al público

Solicitantes elegibles

Grupos que sirven a un barrio u otra zona geográfica definida, como:

- Grupos pequeños de 5 o más residentes
- Organizaciones de barrio y consejos de planificación
- Organizaciones sin fines de lucro y centros de culto
- Asociaciones comerciales y organizaciones que participan en actividades para construir comunidad o participación cívica

Comuníquese con nosotros La Ciudad de Madison quiere ayudar a los grupos interesados en cumplir los requisitos del programa. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con Linda Horvath al 608-267-1131 o con Angela Puerta al 608-267-8739. Más información en: <https://www.cityofmadison.com/dpcd/planning/2023-neighborhood-grants/3739/>



Mural 2024 Bayview Foundation Hope Finds a Home

Criterios de puntuación para subvenciones 2026

El Equipo de Revisión del Personal de la División de Planificación usa los siguientes criterios para puntuar las solicitudes. Las solicitudes que cumplan de cerca con los criterios tienen más probabilidad de obtener una puntuación alta.

1. Alcance / calidad / creatividad / preparación del proyecto (0–50 puntos)

- El proyecto tiene alcance, cronograma, metas, pasos detallados y resultados medibles, y se completará antes del 1 de diciembre de 2026.
- El proyecto es sumamente creativo.
- Los líderes han asumido un compromiso y hay un calendario tentativo de reuniones.
- Los proyectos físicos son muy visibles y accesibles al público, y hay un plan y presupuesto realistas para el mantenimiento continuo.
- El arte público está integrado cuidadosamente en el proyecto.
- La solicitud es de un solicitante que pide la subvención por primera vez.
- La asociación del barrio u otros grupos relevantes aprueban el proyecto y se entrega documentación de apoyo.
- El presupuesto está bien pensado y es realista, y hay evidencia de aportes de una representación amplia de residentes del barrio, negocios y otras personas.

- El proyecto o actividad implica un gasto de una sola vez.
- Hay cartas de apoyo de los dueños de la propiedad que permiten que el proyecto ocurra en su terreno/instalación.
- El solicitante no tiene subvenciones en curso de este programa.

2. Beneficio para la comunidad (0–25 puntos)

- La solicitud es clara y específica sobre el problema a atender y da documentación del problema.
- La propuesta demuestra el compromiso de buscar soluciones creativas y posibles.
- El proyecto beneficiará a personas en todo el barrio.
- Hay un plan bien pensado para lograr una participación considerable del barrio y la comunidad comercial en todas las fases del proyecto.
- Los participantes incluirán activamente a personas de distintas edades, etnias, razas e ingresos.

- Los residentes tendrán la oportunidad de asumir funciones de liderazgo y desarrollar nuevas competencias, y surgirán nuevos líderes.
- El proyecto fortalecerá o desarrollará nuevas colaboraciones con entidades públicas/privadas o con otros grupos de la comunidad.
- Hay cartas de apoyo, promesas de donación de dinero o servicios u otra evidencia de apoyo amplio de la comunidad.

3. Consistencia con políticas de la Ciudad y planes adoptados (0–15 puntos)

- El proyecto implementa una o más recomendaciones de un plan adoptado en el barrio, o es un paso para implementarlas.
- El proyecto claramente concuerda con las políticas de la Ciudad.

Comuníquese con nosotros. La Ciudad de Madison quiere ayudar a los grupos interesados en cumplir los requisitos del programa. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con Linda Horvath al 608-267-1131, o con Angela Puerta al 608-267-8739. Más información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2023-neighborhood-grants/3739/>



Términos del programa de subvenciones y requisitos del contrato

- La Ciudad tiene la única discreción para determinar si las solicitudes son elegibles y cómo los proyectos propuestos cumplen con las directrices y los criterios del programa.
- Si el solicitante no es una entidad sujeta a impuestos, un agente fiscal puede ser, por ejemplo, un centro comunitario, un consejo de planificación o una fundación. El personal de la Ciudad puede ayudar a los grupos a identificar agentes fiscales.
- Las personas que reciban la subvención deben firmar un contrato con la Ciudad antes del 1 de junio de 2026 o corren el riesgo de perder los fondos de la subvención. Si la persona que recibe la subvención no usa un agente fiscal y no es una entidad sujeta a impuestos, el solicitante debe conseguir un EIN (Employer Identification Number) o un TIN (Tax Identification Number del IRS). El personal de la Ciudad puede ayudar.
- Los proyectos que necesitan permisos antes de comenzar incluyen estructuras en el derecho de paso público, eventos en terrenos públicos y proyectos en terrenos privados.
- Es posible que se requiera seguro, y el personal de la Ciudad ayudará a los solicitantes a determinar los requisitos de seguro.
- El proyecto debe ser gratis, accesible y abierto para todos. Las personas

que reciban la subvención no pueden cobrar a nadie para usar o participar en el proyecto.

Recibir la adjudicación y el reembolso

- La persona que reciba la subvención debe tener un contrato firmado antes de comenzar los proyectos. Si se usa un agente fiscal, esa entidad debe firmar el contrato en nombre de la organización que hará el proyecto.
- Una vez que todas las partes firmen el contrato, se depositará el 50 % de la subvención en la cuenta bancaria de la persona que reciba la subvención. Para obtener el 50 % restante, la persona que reciba la subvención debe enviar comprobantes de pago y los entregables.
- Para obtener el último 20 % de la subvención, la persona que reciba la subvención debe enviar un Informe final (vea abajo) y los recibos/ facturas restantes.

Requisitos de informes

- Informe final – Las personas que reciban la subvención deben enviar una evaluación del proyecto y un informe final con tres o más fotos digitales del proyecto a la División de Planificación dentro de los 30 días posteriores a la finalización del proyecto, pero no después del 1 de enero de 2027. La Ciudad se reserva el derecho de usar las fotos del proyecto subvencionado para promoción o publicaciones.

Gastos no cubiertos por los fondos de la subvención

- Mantenimiento de rutina y gastos operativos continuos (como sueldos o publicar boletines), reemplazo de artículos existentes (a menos que sea una mejora significativa del artículo actual).
- Equipos de la plaza de juegos y otras mejoras en terrenos propiedad o controlados por la Ciudad que sean parte de un servicio o ciclo de reemplazo continuo de la ciudad, o que habitualmente sean parte del presupuesto de otra agencia de la Ciudad.
- Mejoras en terrenos e instalaciones de escuelas, excepto cuando el solicitante proponga enfoques nuevos y creativos.
- Servicios sociales directos, como clínicas médicas, canastas de comida y suministros de preparación para emergencias.
- Subvenciones directas, becas o estipendios para preparar solicitudes de subvención.
- Alquiler de instalaciones, comida, bebidas y entretenimiento como música y comedia (excepto a discreción del personal para proyectos de desarrollo de capacidad, donde hasta el 50 % de la subvención se puede usar para estos gastos).
- Gastos de jardinería comunitaria (excepto a discreción del personal para proyectos de desarrollo de capacidad).

Comuníquese con nosotros. La Ciudad de Madison quiere ayudar a los grupos interesados en cumplir los requisitos del programa. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con Linda Horvath al 608-267-1131, o con Angela Puerta al 608-267-8739. Más información en: <https://www.cityofmadison.com/dpcd/planning/2023-neighborhood-grants/3739/>



Pintura decorativa de calles SASY 2015

Solicitud de subvención

Escriba la solicitud a mano, complétela en línea o envíe un video de 10 minutos o menos, por YouTube, que describa su proyecto. Fecha límite de la solicitud:

Martes, 10 de febrero de 2026, a las 4:30 p.m.

Entregar a: Linda Horvath
Planning Division
215 Martin Luther King, Jr. Blvd.
P.O. Box 2985
Madison WI 53701

O envíe un correo a: neighborhoods@cityofmadison.com

Organización solicitante	Nombre del proyecto	
Persona de contacto	Dirección	Código postal
Teléfono (durante el día)	Dirección de email	

1. Alcance del proyecto

Describa el proyecto y su creatividad. Luego escriba las tareas, resultados o productos, personas responsables y la fecha de finalización del proyecto. **500 palabras o menos (0-50 puntos)**. Adjunte materiales adicionales como planos del sitio, dibujos de diseño, ejemplos de fotos, etc., o envíelos por correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com

Comuníquese con nosotros. La Ciudad de Madison quiere ayudar a los grupos interesados en cumplir los requisitos del programa. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com, o comuníquese con Linda Horvath al 608-267-1131, o con Angela Puerta al 608-267-8739. Más información en: <https://www.cityofmadison.com/dpced/planning/2023-neighborhood-grants/3739/>

2. Beneficio para la comunidad y participación del barrio

¿Qué temas se van a atender y qué soluciones creativas se proponen? ¿Cómo va a incluir a personas de distintas edades, etnias, razas e ingresos? ¿Cómo asumirán los residentes las funciones de liderazgo o desarrollarán nuevas competencias? ¿Se crearán nuevas alianzas con otros barrios, grupos comunitarios o entidades privadas? **200 palabras o menos (0-35 puntos)**

3. Congruencia con las políticas y los planes adoptados.

Describa cómo este proyecto pondrá en práctica recomendaciones de un plan adoptado y cómo es consistente con las políticas de la Ciudad. Envíe un correo electrónico a neighborhoods@cityofmadison.com para obtener ayuda. **150 palabras o menos (0-15 puntos)**

4. Presupuesto

Petición de subvención para el barrio: _____

Horas de voluntariado/otras contribuciones

Describa los artículos del presupuesto	I.D. Fuente de fondos: Subvención para el barrio, Organización del barrio, Negocio, Otro	Calcule los totales
1.		\$
2.		\$
3.		\$
4.		\$
Total		\$

1.	Horas de voluntariado propuestas	hrs.
2.	Bienes y servicios donados o en especie:	

Entendimiento del programa

He leído las Directrices del Programa de Subvenciones y esta solicitud cumple con los requisitos indicados allí.

Firma del solicitante	Nombre de la organización:
-----------------------	----------------------------

No discriminación por discapacidad: El solicitante deberá cumplir la Sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, No discriminación por discapacidad, en los programas y las actividades que reciban asistencia de la Ciudad. De acuerdo con la sección 39.05(7) de las Ordenanzas Generales de Madison, no se otorgará ayuda económica a menos que el solicitante o el beneficiario proporcionen una Garantía de cumplimiento de la Sec. 39.05 antes de que la Ciudad proporcione la ayuda económica. Por medio del presente, el solicitante afirma lo siguiente: El solicitante garantiza y certifica que cumplirá la Sección 39.05 de las Ordenanzas Generales de Madison, "No discriminación por discapacidad en las propiedades de la ciudad ni en los programas y actividades que reciban asistencia de la ciudad", y acepta garantizar que todo subcontratista que participe en este acuerdo cumpla la Sección 39.05, cuando corresponda, incluyendo todas las acciones prohibidas según la Sección 39.05(4), de las Ordenanzas Generales de Madison.